

---

Ministerio Secretaría General de la Presidencia





# I. POLÍTICAS MINISTERIALES

## 1. Objetivos

La misión del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Segpres, es asesorar directamente a la Presidenta de la República y a los ministros y ministras en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones, apoyando el ejercicio de sus funciones colegiadoras y proporcionando la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática.

Asimismo, realiza funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental, como de identificar necesidades de introducción, innovación y de procedimientos en la administración del Estado.

Para el cumplimiento de esta misión debe articular la agenda prioritaria con la agenda programática y legislativa del gobierno; acordar dicha agenda con los ministerios y autoridades y procurar su viabilidad jurídica y legislativa, y coordinar y contribuir al cumplimiento de la agenda evaluando, anticipando conflictos y realizando un balance de logros.

También tiene la responsabilidad de relacionarse transversalmente con las entidades religiosas existentes en el país, en la perspectiva de cautelar desde el Estado el derecho humano fundamental a la libertad religiosa.

## 2. Servicios o programas relacionados

### A. DIVISIÓN JURÍDICO LEGISLATIVA

Es la encargada de proporcionar la información sobre el contenido y la tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo y de efectuar el seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional, así como la defensa constitucional y judicial de las decisiones de Gobierno frente a la impugnación judicial de sus actos administrativos y requerimiento de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

### B. DIVISIÓN DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL

Le corresponde el seguimiento, coordinación y apoyo a la gestión de los compromisos programáticos gubernamentales. Realiza funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental y contribuir al cumplimiento de la agenda, evaluando y anticipando atascos o divergencias interinstitucionales.

### C. DIVISIÓN DE ESTUDIOS

Aborda el análisis de la realidad nacional, formula propuestas de acción para los requerimientos de la Presidenta de la República o autoridades de Gobierno y realiza estudios técnicos relevantes para el apoyo a las decisiones políticas.



## D. DIVISIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

Su misión es el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional para la ejecución de la agenda legislativa del gobierno, así como el anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político legislativa. También tiene por objetivo relacionarse con las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a sus demandas vinculadas a la agenda legislativa. Del mismo modo, coordina y supervigila las acciones de la Oficina de Asuntos Religiosos.

## E. UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Se preocupa de mejorar la efectividad y eficiencia de las instituciones, asegurando que el Estado sea capaz de estar permanentemente en línea y de procesar internamente los requerimientos entre todos los servicios públicos, integrando servicios de primera línea de atención en una sola institución y facilitando la interacción entre los ciudadanos y el Estado.

## F. OFICINA NACIONAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, ONAR

Los objetivos de esta área se orientan tanto a promover, desde una perspectiva de Estado, el goce del derecho a la libertad religiosa, velar por la igualdad de culto y representar al Gobierno frente a las entidades religiosas, atendiendo a las solicitudes que los diferentes credos presentan al Ejecutivo.

## G. COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y DE PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

Tiene como misión asesorar a la Presidenta de la República en materias de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública. Asimismo, desarrolla acciones para velar por la defensa y promoción de los derechos de las personas ante los órganos de la Administración del Estado.

## H. CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA

Es responsable de asesorar a la Presidencia de la República en la identificación y formulación de políticas, planes y programas relativos a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local; así como servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias. Para ello, el consejo está mandatado, entre otras tareas, para elaborar el texto del proyecto de ley de Garantía de Derechos de la Infancia, así como formular la Política Nacional y el Plan de Acción Integrado de Niñez y Adolescencia.

## I. CONSEJO DE AUDITORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Su labor es el fortalecimiento de la función auditora en los servicios públicos y de los mecanismos de seguimiento de convenciones internacionales.

## II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2014 A MAYO DE 2015.

### 1. División Jurídico Legislativa

Los logros en esta área se materializaron en las siguientes áreas:

#### A. BALANCE DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA

Se elaboraron y fueron firmados por la Presidenta de la República un total de mil 794 decretos supremos en ejercicio de la potestad reglamentaria. Con ello se ha dado ejecución a las leyes y se ha dictado regulación en materias ajenas al dominio legal. Ello, de un total de mil 916 decretos ingresados a la Segpres.

#### B. BALANCE DE LA POTESTAD LEGISLATIVA

En los 204 proyectos que se contabilizan como iniciativas de la agenda legislativa, se incluyen todos aquellos que han sido impulsados por el gobierno, ya sea porque fueron ingresados por éste, fueron priorizados mediante urgencias legislativas o bien se presentó indicaciones a los mismos. De ese total, 85 corresponden a mensajes de iniciativa de la Presidenta de la República —ingresados entre el 11 de marzo de 2014 y el 10 de marzo de 2015—, de los cuales 29 que ya fueron publicados en el Diario Oficial y siete están aprobados y en trámite de promulgación y publicación.

Asimismo, del total de proyectos impulsados, 110 ya están aprobados por el Congreso Nacional. De ellos, 84 son leyes y catorce son acuerdos internacionales publicados en el Diario Oficial, ocho son proyectos de ley y cuatro son proyectos de acuerdo con tramitación terminada en espera de promulgación y publicación. Además, hay 91 en tramitación y tres se encuentran en proceso de consulta indígena, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Entre las leyes aprobadas entre marzo 2014 y mayo 2015 destacan las siguientes:

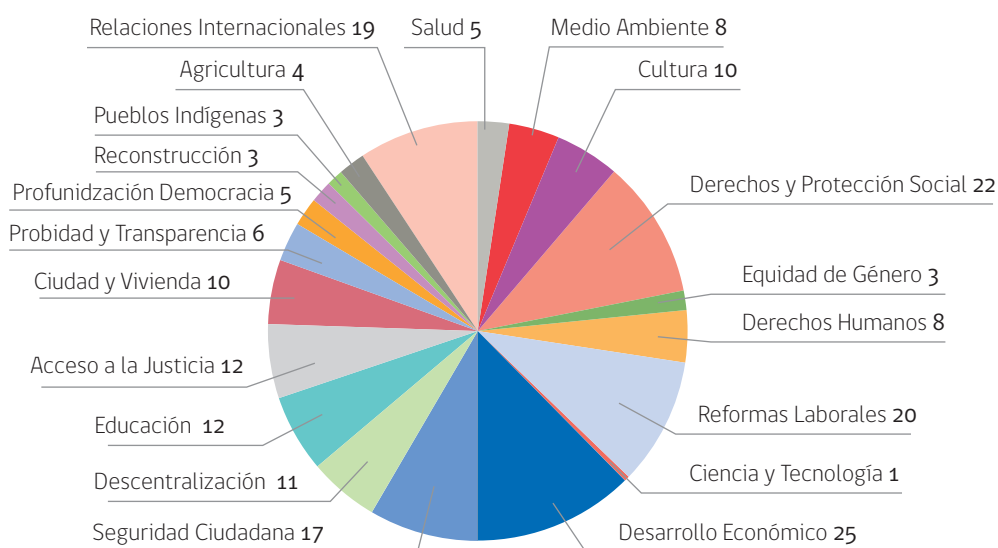
Ley N°	Fecha de Publicación	Nombre
20.748	03.05.2014	Reforma Constitucional que habilita el sufragio de los chilenos que se encuentran en el exterior.
20.780	29.09.2014	Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.
20.800	26.12.2014	Crea el Administrador Provisional y Administrador de cierre de instituciones de educación superior, y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.
20.743	26.03.2014	Concede Aporte Familiar Permanente de marzo y ajusta norma que indica.
20.750	29.05.2014	Permite la introducción de la televisión digital terrestre.

Entre las leyes aprobadas entre marzo 2014 y mayo 2015 destacan las siguientes:

Ley N°	Fecha de Publicación	Nombre
20.760	09.07.2014	Establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un solo empleador, y sus efectos.
20.785	21.10.2014	Aumenta dotación de personal Policía de Investigaciones de Chile; modifica el estatuto de su personal y clasificación de su personal de nombramiento institucional.
20.786	27.10.2014	Modifica la jornada, descanso y composición de las remuneraciones de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos.
20.801	05.01.2014	Aumenta las plantas de Carabineros de Chile; modifica la ley N. 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley 18.961 orgánica constitucional de carabineros.
20.820	20.03.2015	Crea el Ministerio de la Mujer.
20.830	21.04.2015	Crea el Acuerdo de Unión Civil.
20.840	05.05.2015	Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional.
20.765	09.07.2015	Crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica.

La totalidad de las iniciativas legales aprobadas puede apreciarse en la siguiente gráfica:

Totales en agenda legislativa por materia



## C. ESCRITOS JUDICIALES DE DEFENSA

En relación a los escritos judiciales de defensa presentados durante el año 2014, cabe destacar los informes en derecho y escritos presentados a los siguientes procesos:

- Ante Cortes y Tribunales Superiores:
  - Rol 5990-2014, recurso de protección ante la Corte de Apelaciones.  
Consejo de Pueblos Atacameños y comunidad indígena atacameña de Toconao con Ministerio de Bienes Nacionales y Sr. Presidente de la República.
  - Rol 4007-2014 (C1894-13), ante la Corte de Apelaciones.  
Presidencia de la República con Consejo para la Transparencia.
- Ante el Tribunal Constitucional:
  - Rol 2565-2013  
Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto del Decreto Supremo N° 153, de 13 de septiembre de 2013, del Ministerio de Economía, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2013, que aprueba el reglamento sobre manifestación expresa de la aceptación del consumidor en contratos de adhesión de productos y servicios financieros.
  - Rol 2646-2014  
Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de senadores que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio respecto de la actuación de la H. Cámara de Diputados que declaró la inadmisibilidad de las observaciones del Presidente de la República sobre el proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, contenido en el Boletín N° 6190-19.
  - Rol 2689-2014 INA  
Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República respecto del artículo 5° y 10 de la Ley N° 20.285, en los autos sobre reclamo de ilegalidad, caratulados Presidencia de la República con Consejo para la Transparencia, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 4007-2014.
  - Rol 2684-2014 INA  
Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Curtidos BAS S.A. respecto del artículo 62, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; o en subsidio, respecto a la oración: este plazo no será inferior a un año, contenida en la parte final del mencionado inciso segundo, en los autos sobre recurso de casación en el fondo, de que conoce la Corte Suprema, bajo el Rol N° 16.593-2014.
  - Rol 2731-2014  
Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de diputados, respecto de los preceptos que indican del proyecto de ley que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales, contenido en el boletín N° 9333-04.

## 2. División de Coordinación Interministerial

Entre las labores desarrolladas por la división, destacan las siguientes:

- a. Coordinación para la elaboración del Mensaje Presidencial del 21 de mayo del año 2014 tanto a nivel ministerial como regional.
- b. Se precisaron, en conjunto con los ministerios, los compromisos específicos señalados en el Programa de Gobierno y en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo del año 2014 con su respectiva desagregación territorial.
- c. Se coordinó la elaboración de los objetivos estratégicos ministeriales entre los años 2015-2018, en conjunto con los 21 ministerios, el Servicio Nacional de la Mujer, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Dirección de Presupuesto.
- d. Se participó en el Comité Técnico Interministerial del Sistema de Evaluación de Programas: evaluación ex - post de programas en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Presupuesto.
- e. Se realizó el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos presidenciales y su respectiva desagregación territorial.
- f. Se coordinó y apoyó la gestión de los ministerios y gobiernos regionales para asegurar el cumplimiento del Programa de Gobierno y la agenda prioritaria del año 2014.
- g. Se sistematizó, consolidó y monitoreó los compromisos señalados por la Presidenta de la República en sus discursos en terreno, los que son remitidos a las diferentes autoridades ministeriales semanalmente.
- h. Se identificó, a partir de los medios escritos locales, los principales temas de la agenda pública relacionados a los compromisos de gobierno.
- i. Se apoyó la coordinación y seguimiento de los avances de las medidas de la Ley N°20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.
- j. Se prestó apoyo técnico y de coordinación a los comités interministeriales, recopilando información de funcionamiento y emitiendo los respectivos informes.
- k. Se asumió la representación de Chile ante el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Política Regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, y la coordinación de información ministerial desde Chile para las publicaciones a cargo de estos comités.
- l. Se realizó la coordinación y se apoyó a los ministerios de Economía y Hacienda con el objeto de avanzar en el cumplimiento de la medida N° 33 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, destinada a implementar una unidad especializada que supervisará, evaluará y coordinará las regulaciones del sector público.
- m. Se participó, en conjunto con los ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Economía, Fomento y Turismo, en las negociaciones del capítulo de mejora regulatoria de la Alianza del Pacífico.
- n. Se participó en las reuniones del Comité Técnico de Negociadores Económicos Internacionales.






### 3. División de Estudios

- a. Se elaboraron informes semanales sobre la coyuntura nacional y la opinión pública destinados a apoyar la toma de decisiones de las autoridades políticas.
- b. Se preparó informes sistemáticos sobre los proyectos de ley y políticas públicas impulsadas por el gobierno, con el propósito de apoyar la toma de decisiones.
- c. Se dio seguimiento y se analizó del posicionamiento estratégico de actores y escenarios prospectivos respecto a las políticas y programas contenidos en el Programa de Gobierno.
- d. Se actuó como contraparte técnica en los convenios suscritos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y el Gobierno de Chile en el marco del Programa País para el período entre los años 2015-2018.

### 4. División de Relaciones Políticas e Institucionales

Los logros en esta área se dirigen tanto al establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional para la ejecución de la agenda legislativa del gobierno, como al anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político legislativa. En virtud de estos objetivos se desarrollaron las siguientes acciones:


- a. Se prestó asesoría a la ministra y a la subsecretaria en relación a todos los elementos implicados en la construcción y desarrollo de la agenda legislativa.
- b. Se facilitó la coordinación interministerial para el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa.
- c. Se realizó seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en el Mensaje del Ejecutivo.
- d. Se realizó el seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en moción parlamentaria.
- e. Se gestionaron acuerdos para el desarrollo de la agenda legislativa impulsada por el Ejecutivo y su cumplimiento.
- f. Se realizó seguimiento de los hechos contingentes y de los focos de conflicto político legislativo.
- g. Se trabajó en construir y fortalecer las relaciones con organizaciones y grupos de interés relevantes para la actividad legislativa.
- h. Se avanzó en construir y fortalecer las relaciones con centros de estudio y/o pensamiento político vinculados a partidos políticos y grupos de interés de la sociedad.
- i. Se trabajó en construir y fortalecer las relaciones del Gobierno con y entre las entidades religiosas legalmente constituidas con presencia nacional, a partir de un espacio de encuentro y diálogo interreligioso, con el fin de avanzar en el ecumenismo y la integración.
- j. Se prestó asesoría al Ministerio del Interior y a los ministerios sectoriales para la tramitación de sus agendas legislativas particulares.



Estas acciones se tradujeron en informes semanales sobre la actividad legislativa de la Cámara de Diputados y el Senado, el estado y trabajo de las comisiones, la actividad legislativa proyectada, citaciones, tablas e invitaciones acordadas en las comisiones y sala. Asimismo, se desarrollaron informes mensuales con el estado de avance de los proyectos de ley originados en mociones parlamentarias e informes mensuales relativos a hechos de connotación ciudadana que hayan marcado la agenda política del mes.

## 5. Unidad de Modernización y Gobierno Digital

- a. En materia de innovación pública, a partir de enero del año 2014 comenzó a funcionar el Laboratorio de Gobierno —GobLab— bajo el amparo del Comité de Innovación en el Sector Público de la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, donde la Unidad de Modernización y Gobierno Digital ejerce la vicepresidencia del comité, respondiendo a la necesidad de mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía por las instituciones del Estado, a través de mayor innovación en los organismos públicos.
- b. Como parte de la creación de herramientas tecnológicas que sirven de apoyo a distintos ministerios en el diálogo con la comunidad, se desarrolló la plataforma de participación ciudadana para dar cumplimiento al instructivo presidencial de la misma materia emitido en agosto del año 2014.
- c. Se trabajó de forma coordinada con la Dirección de Presupuestos, Dipres, en la creación de una plataforma que facilite a la ciudadanía la comprensión, visualización y reutilización de información del Presupuesto de la Nación. El lanzamiento del portal se llevará a cabo durante el primer semestre del año 2015.
- d. Se inició el proceso de migración de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado, PISEE, la cual habilita más de 87 servicios de información, en 53 instituciones públicas, con más de dos millones de transacciones promedio mensuales. El proyecto implica una renovación de su infraestructura, aumentando más de siete veces su capacidad actual. El proyecto se encuentra en la etapa de implementación, con un 20 por ciento de avance, y se espera que al término del primer semestre del año 2015 la plataforma esté totalmente renovada.
- e. En materia de digitalización de trámites, se priorizaron aquellos con mayor impacto ciudadano, considerando criterios tales como grado de uso, votación ciudadanía en línea, y alineación con prioridades del programa de gobierno, entre los principales. En esta línea, se trabajó en conjunto con el Servicio de Registro Civil e Identificación en el fortalecimiento del sistema de identificación electrónica denominada Clave Única, el cual consiste en proveer al ciudadano de un nombre de usuario y clave para acceder a múltiples trámites del Estado que requieren de un sistema de autenticación. Asimismo, se avanzó en la digitalización de 25 trámites municipales distintos, los cuales se pondrán a disposición de los 345 municipios del país.
- f. En cuanto a la participación de Chile en la Alianza de Gobierno Abierto —OGP, por su sigla en inglés— se participó en foros ciudadanos destinados a levantar necesidades de información por parte de las personas, entre otras actividades.
- g. Se conformó un equipo de trabajo interministerial para la elaboración de la Agenda Digital 2020, la cual fue validada por el Comité de Ministros de Desarrollo Digital y Espacial para ser lanzada durante el primer trimestre del año 2015.
- h. En el ámbito de municipios digitales, se diseñó y comenzó la implementación de una estrategia de transferencia tecnológica enfocada en la digitalización de trámites




municipales, en cuyo contexto se prestó asesoría y asistencia técnica a un grupo de 20 municipios pertenecientes a ocho regiones del país, en base al *software* abierto simple, el cual fue elaborado por la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, UMyGD. En esta misma línea, durante el mes de noviembre se realizó el Primer Encuentro de Municipios Digitales, coordinado y convocado por la UMyGD, el cual contó con la presencia de alcaldes, directivos y funcionarios municipales pertenecientes a 40 municipios de distintas regiones del país.

- i. Se trabajó coordinadamente con el Ministerio de Hacienda principalmente en dos ámbitos de acción que contribuyen al logro de los objetivos del gobierno digital:
  - Institucionalidad para la coordinación estratégica de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, en el Estado.
  - Institucionalidad de atención a personas a través de ChileAtiende.
- j. Con el objeto de fortalecer las capacidades TIC en las instituciones públicas, durante el año 2014 se conformó el Consejo de Gobierno Digital –integrado por los jefes de informática de los servicios de mayor demanda ciudadana– como instancia de coordinación, discusión, validación y colaboración relativas a diversos temas habilitantes de la Política de Gobierno Digital en el país, el cual es presidido por la Sepres a través de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital.
- k. Se conformó el Comité de Coordinación de ChileAtiende, presidido y coordinado por la Subsecretaría General de la Presidencia, e integrado por la Subsecretaría de Previsión Social, el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Hacienda.
- l. Se avanzó en la actualización de las normativas de gobierno electrónico, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 14 del año 2014. Como primera etapa, se elaboró y sometió a consulta ciudadana la nueva norma sobre sistemas y sitios web. Además, se elaboró una propuesta de normativa sobre la publicación de datos abiertos, la cual establece estándares a las instituciones públicas en materias de publicación de datos generados en el ejercicio de sus funciones, en formatos abiertos reutilizables por terceros, buscando fortalecer la transparencia y la participación de la ciudadanía, entregando información de alta demanda y valor para la población.
- m. Se llevó a cabo la implementación de la plataforma Ley de Lobby, la cual apoya el cumplimiento de la Ley N° 20.730, publicada en marzo del año 2014, brindando a la ciudadanía toda la información que exige la ley a los sujetos pasivos.
- n. Se desarrolló la plataforma Firma Electrónica de Documentos, FED, la cual tiene por objetivo promover el uso de la firma electrónica en los actos administrativos del Estado, incrementando la efectividad y disminuyendo los tiempos de tramitación o interacción entre las instituciones públicas.

## **6. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos**

- a. Se implementó un efectivo diálogo interreligioso que convocó a diversas tradiciones de fe existentes en nuestro país. En ese marco, el gobierno ha desarrollado actividades facilitadoras de un acercamiento dialogante que permite afianzar la aceptación de la diferencia y una convivencia solidaria de las diversas tradiciones religiosas, para construir paz social y fortalecer el respeto a la pluralidad y a la colaboración mutua.
- b. Se instaló una mesa de trabajo entre los ministerios de Justicia y Secretaría General de la Presidencia para abordar modificaciones a la Ley N° 19.638, que establece normas sobre la



constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas. A partir de esta iniciativa, se convocó la participación de entidades religiosas y sectores de opinión diversos, para redactar un proyecto de ley modificatorio del referido texto legal que lo perfeccione en cuanto expresión del derecho humano fundamental a la libertad religiosa.

- c. Se creó un consejo asesor interreligioso en la ONAR, que expresa la diversidad de las tradiciones de fe trascendente y cuyo desafío inicial es la elaboración de un código de ética, basado en la promoción y respeto del derecho humano a la libertad religiosa y otros asociados a ella, y teniendo como destinataria la pluralidad de organizaciones y entidades religiosas que caracteriza a Chile.
- d. Instruido por la Presidenta de la República, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vía Oficio Ordinario N° 126, de 18 de febrero de 2015, ha comenzado la implementación de formas para regularizar inmuebles pertenecientes a los Servicios de Vivienda y Urbanización, Serviu, ocupados por iglesias evangélicas con personalidad jurídica de derecho público, los que serán transferidos de manera gratuita y con títulos definitivos, si los bienes cedidos se destinan a servicios comunitarios.
- e. El 14 de enero de 2015, con mediación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la ONAR y en conjunto con la participación oficial del Ministerio de Educación, se realizó la primera jornada de reflexión interreligiosa para evaluar y perfeccionar el Decreto N° 924, de 1983, relacionado con la enseñanza de religión en las escuelas públicas.
- f. Respecto de clases de religión, se prorrogó hasta fines de 2018 la autorización para que ejerzan como docentes de religión personas que aún no cuentan con el título de profesor de la especialidad, pero que están autorizadas por las entidades católicas, evangélicas y otras, con programas de enseñanza de religión aprobados por el Ministerio de Educación.
- g. Los ministerios de Salud, Defensa Nacional, Interior y Seguridad Pública están concretando gestiones para perfeccionar, en perspectiva de tratos igualitarios, el trabajo de las capellanías religiosas que ejercen funciones de asesorías espirituales en los respectivos recintos institucionales.
- h. Se actuó como mediador en la resolución de la Universidad Católica de Valparaíso para reconocer y validar estudios impartidos por algunos seminarios teológicos evangélicos, proceso en el cual se otorgará, vía convenios, diplomas de bachiller y licenciatura. Lo anterior constituye una aspiración histórica de las tradiciones evangélico-protestantes en pos del reconocimiento del Estado de Chile, mediado por una universidad del Consejo de Rectores, de los estudios impartidos por tradicionales y prestigiados seminarios teológicos.

## **7. Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa.**

### **A. ÁREA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA**

- Se reactivó la Red de encargados de transparencia ministeriales, con cuatro reuniones durante el período, lo que permitió reconstruir los flujos de información y comunicaciones entre los agentes públicos que tienen por objetivo implementar la política de acceso a la información pública en Chile. Esta coordinación facilitó la homologación en la implementación de la política de probidad y transparencia y contribuyó al logro del cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con la promoción y la asistencia de la misma.

- Se realizó un permanente monitoreo preventivo a las páginas de transparencia activa de los servicios públicos de gobierno obligados, observando e informando a los órganos los errores cometidos en la publicación de información según el artículo 7º de la Ley de Acceso a Información Pública. Para ello, se utilizó la misma herramienta de medición del ranking del Consejo para la Transparencia. Durante el año 2014 se monitorearon 137 servicios de la administración central, con una media de 92,3 por ciento de cumplimiento en transparencia activa.
- Se dotó al Sistema de Monitoreo de Solicitudes de Información de un flujo de comunicación que permitió al gobierno maximizar la coherencia en la aplicación de la política de transparencia. Para ello, se generaron 98 guías ante solicitudes de información pública relevantes, complejas o transversales, recibidas por los órganos de la administración central. Esto corresponde a un 100 por ciento de los requerimientos realizados por los servicios para dar orientaciones antes solicitudes de información.
- Se prestó asesoría a todos los órganos y fundaciones dependientes del área sociocultural de la Presidencia de la República, así como a algunas empresas públicas en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.
- Por medio de soporte informático, capacitación en línea y en terreno, así como asistencia remota, se apoyó a los órganos de la administración central en la implementación de la Ley Nº 20.730, que regula el lobby. Es así como, en una primera fase de implementación —a noviembre de 2014—, se realizaron jornadas de inducción a los colaboradores de las autoridades obligadas, en las que se abordaron aspectos legales, operativos generales y se resolvieron dudas en relación al proceso de implementación, y se capacitó a 413 personas. Además, se realizaron jornadas de capacitación para el uso del sistema tecnológico a más de 220 funcionarios y funcionarias; se realizaron tres jornadas de inducción con organizaciones sociales, a las que asistieron más de 100 personas, y se realizó un seminario de lanzamiento de la ley, en el que intervinieron expertos en la materia y representantes de instituciones públicas, en el que participaron 240 personas.


En el contexto de la implementación de esta ley, se realizó, además, una consulta ciudadana sobre su reglamento, la que estuvo disponible entre el 16 de mayo y el 2 de junio del año 2014, recibiendo 306 aportes de parte de 49 ciudadanos, ciudadanas y organizaciones.

Además, se desarrolló un sistema tecnológico que servirá para la gestión de los registros y su publicación y comunicación con el Consejo para la Transparencia, el que estuvo operativo, desde el primer día de entrada en vigencia de la ley, para el 100 por ciento de los sujetos pasivos obligados.

Por otra parte, se imprimió 40 mil copias de folletos con información sobre la Ley del Lobby, con el fin de facilitar la comprensión de ésta por parte de la ciudadanía. Además, se imprimieron ocho mil ejemplares de un manual legal, el que facilita la interpretación de la ley por parte de los funcionarios públicos y sujetos obligados. Se elaboraron, asimismo, en conjunto con el Consejo para la Transparencia, tres módulos de educación a distancia.

En la segunda fase, a abril del año 2015, se impartió —en todas las regiones del país y en coordinación con las intendencias—, talleres para las autoridades que pasarán a estar adscritas, para los técnicos y funcionarios que deberán operar la plataforma electrónica diseñada para cumplir la ley y para representantes de la sociedad civil que eventualmente usarán la ley para sus fines institucionales. En total, el despliegue nacional capacitó a tres mil 100 personas.

- La comisión participa como experto en la redacción de informes y en mesas de trabajo, además responde cuestionarios a nivel nacional e internacional definiendo estados de



avance en compromisos internacionales en materia de Transparencia —Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Organización de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Mesicic—. También, participa en diferentes instancias, públicas y privadas, proporcionando la visión de experto para evaluar el cumplimiento de compromisos internacionales.

- Respecto de la participación del Estado de Chile en Alianza para el Gobierno Abierto se ha elaborado un nuevo plan de acción entre los años 2014–2016 y se ha implementado una mesa de trabajo permanente, presidida por la Comisión Asesora Presidencial para los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa, en que participan diversas entidades, tanto públicas como de la sociedad civil, que desempeñan un rol en la relación con el gobierno abierto y/o el cumplimiento de los compromisos adoptados por Chile. En este contexto, los compromisos adoptados incluyen, entre otros, un modelo de gestión de transparencia municipal, la estrategia de datos abiertos y su reutilización, la implementación del portal de transparencia, la puesta en marcha de un portal de atención ciudadano en salud, la digitalización de trámites y servicios del Estado para la ciudadanía y la creación de una plataforma para la participación ciudadana.
- Para el objetivo de brindar apoyo especializado en materia legislativa ante la tramitación de proyectos de ley relativos a la agenda de transparencia y probidad, se dio seguimiento a distintos proyectos de ley. En este marco, se desarrolló la coordinación de la consulta pública del reglamento de la Ley de Lobby —donde participaron 49 organizaciones y ciudadanos, recibándose 306 aportes— dando como resultado la redacción de insumos para las indicaciones y discusiones de los proyectos de ley sobre probidad pública y de acceso a la información pública.
- En lo relativo al Instructivo Presidencial N° 2 del año 2015, sobre actualización y declaración de patrimonio e intereses, la Comisión Asesora Presidencial para los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa, en conjunto con la Unidad de Modernización del Estado, proporcionó el formulario electrónico y dio soporte a más de 467 consultas de toda la administración instruida, sin perjuicio de capacitaciones particulares a gabinetes, según requerimiento.


## B. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- Se cumplió con el mandato presidencial de observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos de la administración del Estado frente a las personas.
- Se apoyó permanentemente a jefes de servicio de órganos de la administración del Estado en los planes de mejora de la atención de los ciudadanos con un enfoque de derechos fundamentales.
- Se medió entre las personas y los distintos servicios de la administración, sumando dos mil 724 casos en que ciudadanos consideraron vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio. Asimismo, se atendieron otras cuatro mil 635 consultas que fueron resueltas por el equipo jurídico.
- Se generaron tres oficios de recomendación enviados a jefes de servicio para asegurar la regularidad, continuidad e igualdad en la satisfacción de las necesidades públicas de los usuarios de éstos.
- Se informó de manera trimestral a la Presidenta de la República sobre las estadísticas globales de la labor de la comisión, junto con la interpretación de dichos resultados y de las recomendaciones generales y particulares que fluyeron del trabajo de mediación.

- Se participó en la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO —los días 1, 2 y 3 de octubre, en Ciudad de México—, principal instancia internacional del ámbito, conociendo y compartiendo experiencias de cooperación con organismos que desempeñan la tarea de Defensor del Pueblo. Esta asamblea fue un espacio privilegiado para conocer los temas de preocupación en la región en lo relativo a la promoción y defensa de derechos, y en ella participaron delegaciones de 18 países iberoamericanos, que conocieron del compromiso y esfuerzos del Gobierno de Chile por la creación de la figura del Ombudsman y del actual sistema de protección de derechos vigente en nuestro país. Se realizaron, además, viajes específicos de conocimiento en terreno del funcionamiento de la figura institucional a la Defensoría del Pueblo del Perú —12 y 13 de junio del año 2014— y Costa Rica —17 y 18 de noviembre del año 2014—. En ambos países se estrecharon lazos de conocimiento y cooperación; se conoció el modelo institucional, estructura funcional, dotación, política de descentralización y financiamiento y sus oficinas de atención de público y otras vías de ingreso de presentaciones, entre otros aspectos relevantes.
- Se realizaron reuniones de trabajo y coordinación con organismos del Estado que componen la institucionalidad de derechos humanos en torno a la creación de la figura de Defensor de las Personas, o su equivalente, entre ellos el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Nacional del Consumidor y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Se estudiaron modelos comparados en torno a la propuesta de la creación del Defensor de las Personas y se hizo un levantamiento de la actual institucionalidad nacional de protección y defensa de derechos. En el marco de este trabajo de modelamiento institucional, se ha estrechado la cooperación con la sociedad civil organizada, en especial con la Fundación Iguales; el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh, y el Capítulo Chileno del Ombudsman.

## 8. Consejo Nacional de la Infancia

- a. Se trabajó en el anteproyecto de ley denominado Sistema de Garantía de Derechos de Infancia, que tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que habitan el país, sin considerar ningún tipo de discriminación. Ello derivó de un proceso participativo en que se desarrollaron 20 diálogos ciudadanos en las quince regiones del país y una consulta ciudadana en más de 45 mil establecimientos educacionales.
- b. El Comité de Ministros aprobó las bases y definiciones generales para la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, las cuales serán el fundamento para la construcción de la Política de Infancia y Adolescencia 2015-2025, cuya propuesta debe ser aprobada durante el presente año.
- c. Se trabajó en la creación del Observatorio Nacional de Infancia y Adolescencia, entidad que tiene por objetivo articular y desarrollar una fuente de antecedentes empíricos que permitan el diagnóstico de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, su desarrollo humano y el logro de sus capacidades, como insumo y retroalimentación para las políticas públicas.
- d. La Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Procesos Judiciales elaboró una propuesta de medidas destinadas a evitar que las gestiones propias de un proceso judicial, efectuadas ante cualquiera de los órganos involucrados, genere una nueva victimización a niños y/o niñas que participan de dicho proceso por haber sido víctimas de un delito sexual o maltrato. En la propuesta tiene especial relevancia todo lo concerniente a la forma en que se toma declaración a los niños y/o niñas.

- 
- e. Se convocó y lideró la Mesa Interinstitucional de Peritaje Sexológico en Víctimas de Delitos Sexuales para menores de 18 años, la que definió un proyecto para el abordaje integral y con enfoque de derechos de los niños y niñas que requieren de evaluaciones sexológicas forenses. A la fecha, la mesa ha sesionado dos veces.
- f. Se formuló un Plan de Acción Intersectorial denominado Transitar desde el acogimiento residencial hacia la protección especial de base familiar y comunitaria para la primera infancia. El plan contó con la participación de los ministerios de Desarrollo Social, Justicia y Salud y del Servicio Nacional de Menores, y se presentó a los sectores en el mes de marzo, esperándose que sea firmado por el Comité de Ministros del Consejo Nacional de la infancia en su próxima reunión. Su propósito es restituir el derecho a vivir en familia de los niños y niñas de entre cero y ocho años que por diversas circunstancias han sido separados de sus padres bajo medidas de protección, garantizando el cumplimiento de todos sus derechos, permitiendo así el desarrollo al máximo de su potencial.
- g. Los objetivos de esta plan son lograr:
- Desinternar a niños y niñas internos en el sistema residencial en Chile, a través de garantizar su derecho a vivir en familia.
  - Disminuir los episodios de separación de los niños y niñas de sus familias y comunidades de origen.
  - Garantizar protección especial mediante el acogimiento familiar alternativo, como una medida provisoria cuando se encuentren en situaciones de desamparo por imposibilidad, incumplimiento, o inadecuado ejercicio de los deberes parentales por parte de sus progenitores o cuidadores.
  - Garantizar que la medida judicial de internación en residencias de los niños y niñas sea excepcional y provisoria y su aplicación esté regida por los principios de necesidad e idoneidad.

Para esto, se ha establecido un plan de trabajo de implementación progresiva, partiendo en la región de Valparaíso.

- h. Se realizó la campaña Aquí escuchamos a los niños, niñas y adolescentes, entre el 14 y el 30 de diciembre del año 2014. El objetivo fue promover masivamente que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho y que la sociedad en su conjunto es responsable de garantizarlos, erradicando la violencia. Asimismo, buscó visibilizar los importantes aportes que ellos realizan a diario en las familias, colegios y comunidades a través de sus opiniones y participación. La campaña contempló televisión, radio, diarios —a nivel nacional y regional—, medios digitales, redes sociales y cine. A su vez, para poder promover los derechos de la infancia y la adolescencia se ha creado una gran cantidad de material audiovisual.

## 9. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG

Durante el actual período de gobierno, el Consejo de Auditoría ha continuado realizando las actividades asociadas con su mandato legal, es decir, con su rol de prevención y de asesoría a la Presidenta de la República en materias de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento con el Programa de Gobierno, se ha proyectado la institucionalización de la auditoría interna gubernamental y la creación de modelos de desempeño para fortalecerla como función y superar las brechas detectadas por organismos internacionales en períodos anteriores.





En función de los objetivos y acciones programadas:

- a. Se fortaleció la función de auditoría interna con un enfoque preventivo y objetivos de aseguramiento y asesoría, orientado a resguardar el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa pública, el control de la probidad y la transparencia en los actos de la administración, la gobernanza y la gestión de riesgos en el Estado. Ello mediante acciones como la revisión y análisis por parte de los especialistas técnicos del CAIGG de los planes, programas e informes de auditoría enviados por los servicios y organizaciones gubernamentales, considerando una retroalimentación permanente de los temas críticos; la solicitud de planes de acción para temas críticos con seguimientos para verificar el avance de compromisos para la superación de las debilidades y deficiencias que se detecten por las unidades de Auditoría Interna, entre varias otras.
- b. Se dio inicio a un programa formal de mejoramiento de la calidad para asegurar que la función de auditoría de Gobierno se desarrolle de acuerdo a los más altos estándares internacionales de calidad y a las mejores prácticas de auditoría interna modernas. Este programa piloto fue diseñado por un experto del Banco Interamericano de Desarrollo.
- c. Se desarrolló un marco de competencias profesionales que contribuye a la certificación profesional de las unidades de auditoría interna y su personal. Este modelo fue desarrollado por expertos del CAIGG en conjunto con un académico del Departamento de Auditoría de la Universidad de Santiago.
- d. Se fortaleció la función y rol de la auditoría ministerial respecto de su labor de coordinación con los auditores internos de las entidades del Estado, propendiendo al control permanente de la probidad, transparencia, participación ciudadana y eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. Ello mediante acciones como citar a diversas reuniones al Comité Técnico Asesor compuestos por los auditores ministeriales, incluyéndose a aquellos auditores de servicios cuyos directores tienen la calidad de ministros, como el Servicio Nacional de la Mujer y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; entablar una cooperación estrecha con los auditores ministeriales en los temas asociados a los Programas de Mejoramiento de la Gestión, PMG, y de la evaluación de la Dirección de Presupuestos sobre el nivel de cumplimiento del sistema de auditoría interna y sus indicadores asociados, entre otras.
- e. A partir de la definición y aprobación de los Objetivos Gubernamentales por la Presidenta de la República, el CAIGG definió la documentación técnica de cada uno de dichos objetivos a través de las siguientes Guías Técnicas: documentos técnicos N° 59, 60, 61, 62, 63 del CAIGG en 2014, los cuales fueron difundidas y capacitadas a la red de auditores gubernamentales, capacitándose a 925 personas entre auditores internos y encargados de riesgo de los diversos Servicios u organizaciones Gubernamentales.



### III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2015 A MAYO DE 2016

#### 1. División Jurídico Legislativa

- a. Analizar y presentar para firma de la Presidenta de la República los decretos supremos.
- b. Elaborar minutas de análisis de los proyectos de ley del Ejecutivo incluidos en las tablas de la Cámara de Diputados y del Senado, con el fin de proporcionar información sobre el contenido y la tramitación legislativa.
- c. Elaborar y distribuir tantos boletines como minutas de síntesis legislativa, con el fin de efectuar un seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional.
- d. Efectuar la defensa constitucional y judicial del Presidenta de la República frente a impugnación judicial de sus actos administrativos y frente a requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, preparando los informes en derecho que se requieran y coordinando los alegatos cuando corresponda.

#### 2. División de Coordinación Interministerial

- a. Se coordinó el proceso de elaboración de los anexos que acompañan el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de los 23 ministerios y las quince regiones, en conjunto con la Secom y la Dipres.
- b. Se realizará el monitoreo y análisis del estado de avance de los compromisos presidenciales, a nivel sectorial y regional.
- c. Se acompañará a los ministerios y regiones en el cumplimiento de las metas prioritarias para el año 2015, y se identificarán las necesidades de coordinación que surjan de la ejecución de las mismas, efectuando el respectivo seguimiento.
- d. Se brindará apoyo técnico y de coordinación a las comisiones que se constituyan y que tengan un carácter intersectorial.
- e. Se coordinará con la Subsecretaría de Desarrollo Regional la colaboración y seguimiento de la implementación del Programa de Zonas Extremas, Zonas Rezagadas y otros que se puedan definir.
- f. Se monitoreará la ejecución del Plan Polimetales de la comuna de Arica y se identificará necesidades de coordinación para el cumplimiento de las medidas.
- g. Se continuará brindando apoyo técnico y de coordinación a los comités interministeriales establecidos, o que se establezcan, atendiendo a la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, en orden al registro y seguimiento de sus sesiones y de los temas que se discutan en estas.
- h. Se continuará la representación de Chile ante el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Política Regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE.

- 
- i. Se complementará el trabajo preliminar en el cumplimiento de la medida 33 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, con la entrega del informe definitivo de la OCDE, programado para el mes de septiembre del año 2015.
  - j. Se continuará con el trabajo interministerial con la Dirección de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía en lo relativo a apoyar en la coordinación de la posición de Chile tanto ante distintas instancias internacionales como en los procesos de negociación comercial en curso.

### **3. División de Estudios**


- a. Se elaborarán minutas analíticas sobre la coyuntura política, económica y social sobre la base de requerimientos de autoridades políticas, estableciendo escenarios posibles a enfrentar y sugiriendo cursos de acción a considerar.
- b. Se elaborará el estudio Brechas de género en cargos de representación sub nacional.
- c. Se dará continuidad a la prestación de apoyo técnico, monitoreo y evaluación a los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, con que hemos suscrito convenios.
- d. Se realizarán seminarios, talleres y conversatorios de expertos que permitan por un lado levantar información relevante para el cumplimiento del Programa de Gobierno y por otro innovar en el diseño e implementación de políticas públicas.
- e. Se diseñará e implementará un nuevo sistema de control de gestión que permita internalizar indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el impacto de los productos y servicios que entrega la división.

### **4. División de Relaciones Políticas e Institucionales**

- a. Se participará en la coordinación y discusión de temas político-institucionales que incidan en la relación del Gobierno con el Senado y la Cámara de Diputados.
- b. Se realizará un seguimiento de las relaciones con el Congreso Nacional y, en particular, de la agenda legislativa gubernamental para su desarrollo y cumplimiento, para lo cual se elaborarán minutas de seguimiento de tramitación legislativa por cada uno de los ministerios.
- c. Se coordinarán reuniones periódicas entre las autoridades de Gobierno y las bancadas parlamentarias, generando un vínculo de convergencia para el cumplimiento del programa de gobierno.
- d. Se establecerán vínculos para las relaciones entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, las bancadas parlamentarias y las principales organizaciones políticas y sociales de la vida nacional.
- e. Se desarrollará una agenda de trabajo prelegislativo con los ministerios y las respectivas bancadas parlamentarias.
- f. Se fortalecerá el vínculo con los centros de estudios y/o pensamiento político, instituyendo un cronograma de trabajo permanente.

## 5. Unidad de Modernización y Gobierno Digital

- a. Se concluirá el proceso de instalación del Laboratorio de Gobierno, y se desarrollará el trabajo de apoyo a la primera generación de proyectos del mismo, experiencias que serán evaluadas y sistematizadas para identificar oportunidades de mejora.
- b. Se lanzará la plataforma de presupuesto abierto y se realizará una campaña de difusión con el objeto de informar a la ciudadanía en forma simple en qué se está gastando e invirtiendo sus impuestos. Además, se realizará una revisión permanente de la plataforma para incentivar la mejora continua y su permanente actualización.
- c. En materia de interoperabilidad del Estado, se concluirá la renovación de infraestructura tecnológica de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado, PISEE. Se avanzará en la incorporación de nuevos organismos a la plataforma, incrementando en un 20 por ciento el total de las instituciones que la usan. Para lograr este objetivo se realizarán campañas de información respecto a las características de la herramienta y los beneficios de su uso, además de capacitación a funcionarios públicos sobre estándares de interoperabilidad.
- d. En cuanto a la digitalización de trámites, se proveerá de un sistema que permita la actualización permanente del catastro único de trámites del Estado para facilitar el registro, planificación y coordinación con las instituciones públicas en sus planes de digitalización. Además, se implementará una plataforma integrada de trámites ciudadanos, dirigida a dar cumplimiento al compromiso presidencial expresado en la Agenda de Productividad y Crecimiento referido al Escritorio Ciudadano.
- e. Se organizará en Chile la tercera Conferencia Internacional de Datos Abiertos para Latinoamérica y El Caribe, Condatos, entre el 7 y el 10 de septiembre del año 2015, el evento más importante a nivel de la región relativo a la disposición proactiva de datos e información generada por el Estado en formatos reutilizables por parte de ciudadanos y empresas, incrementando la transparencia en la gestión pública. Se espera lograr una asistencia de más de 500 personas, con representantes de todo el continente, y consolidar el liderazgo regional de Chile en la materia y avanzar en una estrategia de promoción y reutilización de datos abiertos de maneras innovadoras para incentivar el crecimiento económico de la región.
- f. Se lanzará la Agenda Digital 2020 durante el primer trimestre del año 2015 en el marco del Comité de Ministros para el Desarrollo Digital, donde Segpres es responsable de las medidas comprometidas en materia de gobierno digital. Además se implementará un sistema de seguimiento para registrar el avance y logro de las medidas comprometidas en la misma agenda.
- g. Se incrementará el grupo de municipios asesorados por la Unidad de Modernización y Gobierno Digital a 60 en el marco del Programa Municipios Digitales, digitalizándose 25 nuevos trámites municipales, los cuales serán incorporados al portal ChileAtiende. Adicionalmente, se realizará la segunda versión del Encuentro Municipios Digitales.
- h. Se conformará el Comité de Modernización, integrado por la Coordinación de Modernización del Estado y la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Servicio Civil, con el objeto de coordinar las acciones de modernización del Estado que están siendo impulsadas para dar respuesta al Programa de Gobierno.
- i. Se diseñará e implementará un nuevo modelo de entrega de servicios del Estado multicanal, multiservicio, integrado e inclusivo, concebido a partir de las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Lo anterior busca dar cumplimiento a los compromisos presidenciales




asumidos en materia de entrega de servicios del Estado y en particular a la medida N° 34 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que contempla la creación de un Escritorio Ciudadano.

- j. Se promulgará la norma de sitios y sistemas web junto con la guía técnica sobre publicación de datos abiertos. A su vez, se comenzará la elaboración de la norma sobre documentos electrónicos, comunicaciones electrónicas e interoperabilidad.
- k. En materia de firma electrónica se llevará a cabo el envío de urgencias, mensajes e indicaciones al Congreso. Se trabajará en la coordinación e integración con la Contraloría General de la República y el Diario Oficial.
- l. Se generará una política de servicios compartidos en el Estado, la cual pone a disposición de las instituciones públicas en forma centralizada soluciones basadas en tecnologías de información y comunicación, permitiendo en un primer paso, resolver problemas o necesidades comunes asociadas a la gestión documental.
- m. Se profundizará, masificará y promoverá –en conjunto con el Servicio de Registro Civil e Identificación– el uso de la clave única como instrumento de identificación digital, a fin de facilitar al ciudadano el acceso a servicios y beneficios del Estado a través por medios digitales, tanto en Chile como desde el extranjero.

## **6. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, ONAR**

- a. Se dará continuidad al funcionamiento de las mesas bilaterales creadas con los Ministerios de Defensa, Salud y Educación para examinar temas relacionados con religión.
  - Se continuará trabajando con el Ministerio de Salud en el perfeccionamiento del tratamiento prestado a los enfermos atendidos en hospitales públicos, que está, prácticamente, ordenado por disposiciones reglamentarias de ese ministerio, que se acuerdan y comunican a las iglesias y organizaciones religiosas.
  - Se dará continuidad al diálogo con el Ministerio de Defensa para que en el plano interno de las instituciones armadas se adecúen sus procedimientos, en términos de trato igualitario, para el ejercicio de las funciones de las capellanías religiosas. Es un tema que está en proceso de reformulación y se espera resolver en este período.
  - Se dará continuidad al proceso, desarrollado con el Ministerio de Educación y la Mesa de Diálogo Interreligioso, de facilitación, análisis y perfeccionamiento del Decreto Supremo N° 924, del año 1983, que instaló las clases de religión en colegios municipales y con incidencia estatal, para su eventual modificación, adecuándolo al estado actual del tema. Para ello se generarán investigaciones y jornadas con participación religiosa transversal y de especialistas, tras el propósito de elaborar diagnósticos que permitan consensuar cambios en beneficio de una efectiva tarea académica en el campo de las pedagogías religiosas.
  - Se dará continuidad a la mesa bilateral creada entre la Segpres y el Ministerio de Justicia para estudiar los efectos de la Ley N° 19.234, de Cultos, e iniciar formas analíticas que apunten hacia su perfeccionamiento, vía una eventual modificación. El examen de estos temas se realiza ya con la activa participación de entidades religiosas y expertos en derecho eclesiástico del Estado, incluyendo la colaboración de especialista adscritos a centros de formación superior.
- b. Se avanzará en la propuesta de realización de una cena Iftar –comida nocturna con la que se rompe el ayuno diario– de la festividad musulmana del Ramadán en el Palacio de la




Moneda, con lo cual se visualiza el claro respeto del Gobierno a la presencia de las distintas religiones en la sociedad chilena y su condición pluralista, considerando que ya se ha oficializado ceremonias provenientes de otras religiones, tanto cristianas como judías.

- c. Se levantará un proyecto que pone énfasis en la visibilidad del diálogo interreligioso e intercultural en el espacio público relacionado con arte, mediación y diálogo religioso, en acuerdo con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Ministerio de Educación, organizaciones religiosas, universidades, embajadas y otras.
- d. El Consejo Interreligioso, adscrito a la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, tendrá como tarea principal elaborar un Código de Ética para la interreligiosidad y la convivencia ciudadana que sea ampliamente difundido y apoye los cambios éticos que se promueven desde las más altas instancias del Gobierno, teniendo presente el perfeccionamiento del derecho humano fundamental a la libertad religiosa.
- e. Se continuará el apoyo a diversas iniciativas gubernamentales y de origen privado — universidades, iglesias, organizaciones religiosas y otras, incluyendo algunas provenientes de organizaciones internacionales— relacionadas con el derecho a la libertad religiosa y otros temas de derechos humanos.
- f. Se reforzarán las actividades que la ONAR ya está realizando en relación a los pueblos indígenas en las materias propias del campo religioso.
- g. Se continuará la atención de la Segpres-ONAR a procesos de consultas que diferentes municipalidades del país, a través de sus oficinas de asuntos religiosos, plantean sobre temas relacionados con la diversidad de entidades religiosas de las respectivas comunas.


## **7. Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y de la Probidad y Transparencia Administrativa**

- a. Se fortalecerá la institucionalidad del área de probidad y transparencia, por la vía de separarla del área de protección de derechos, convirtiéndose así en una agencia asesora y orientadora que monitoree preventivamente el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia de los servicios, y estudie y proponga mejoras legales y normativas relativas a la probidad y transparencia.
- b. Se trabajará en la coordinación de la red de representantes ministeriales para la colaboración, levantamiento y difusión de buenas prácticas. Se contemplan doce reuniones de la red y tres capacitaciones.
- c. Se realizarán capacitaciones para la implementación de la Ley N° 20.730, de Lobby, tanto para los sujetos obligados, como colaboradores y la sociedad civil. Se proyecta la realización de 42 jornadas de capacitación a nivel nacional y la elaboración de una memoria del proceso de implementación de la ley.
- d. Se dará paso a la elaboración de un manual de probidad y transparencia en la función pública actualizado a la normativa vigente.
- e. Se realizará un monitoreo preventivo en Transparencia Activa y Ley de Lobby para detectar incumplimientos al artículo N° 7 de la Ley de Transparencia y a las normas de transparencia activa de la Ley de Lobby. Se plantea la realización de un monitoreo a 300 servicios de la administración central en Transparencia Activa; está proyectado un 97 por ciento de cumplimiento general en fiscalización del Consejo para la Transparencia, CPLT;



y se planifica contar con un monitoreo realizado a 300 servicios de la administración en obligaciones del lobby.

- f. Se evaluará la meta del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG, de transparencia, mediante la participación en red de expertos de evaluación de indicadores PMG, teniendo como meta un 100 por ciento de las evaluaciones realizadas.
- g. Respecto a la solicitud de orientación de los órganos de la administración central sobre transparencia y lobby, se espera atender al 100 por ciento de los requerimientos de los órganos de la administración central.
- h. Se generarán orientaciones a los sujetos pasivos y sus colaboradores respecto a la correcta aplicación de la Ley N° 20.730, de Lobby. La meta planteada es atender al 100 por ciento de requerimientos de los órganos de la administración central.
- i. Se analizará la jurisprudencia temática en casos relevantes sobre probidad y transparencia, estableciéndose como meta la realización de doce informes de jurisprudencia temáticos publicados en la web de la Comisión y un compendio anual con los doce informes publicados en físico.
- j. Se prestará asistencia en materia de cumplimiento de las normas de transparencia activa a las empresas públicas y a las fundaciones del área sociocultural de la Presidencia. Se espera dar cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa según evaluación del Consejo para la Transparencia superior al 90 por ciento promedio de las organizaciones asistidas.
- k. En lo que se refiere a la conducción de la mesa de la Alianza para el Gobierno Abierto, se espera dar continuidad a la mesa de trabajo y la implementación del sistema de seguimiento al cumplimiento de compromisos del plan de acción.
- l. Para dar seguimiento y análisis de la discusión legislativa respecto a la agenda de probidad y transparencia, se contempla la elaboración de minutas de cada proyecto de ley en discusión, la realización de propuestas legislativas para proyectos en discusión y análisis de modificaciones reglamentarias para elevar estándar de política de probidad y transparencia.
- m. Se fortalecerá la institucionalidad del área de protección de derechos por la vía de separarla del área de Probidad y Transparencia, convirtiéndose así en una agencia —con rango de Comisión Asesora Presidencial— asesora y orientadora de la política de protección de derechos de las personas ante los servicios públicos de la administración central del Estado, promoviendo la igualdad de trato. En virtud de ello, esta nueva Comisión Defensora Ciudadana promoverá una política pública que profundice y asegure el respeto a los derechos de las personas en su relación con la administración central del Estado. Asimismo, estudiará y propondrá mejoras legales y administrativas.
- n. Se llevará adelante la Coordinación Nacional de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS, de los servicios de gobierno, en lo relativo al resguardo de los derechos de las personas. Se mantendrán reuniones periódicas con encargados OIRS ministeriales, para establecer un programa de trabajo que permita unificar criterios y modelos en la relación con las personas y el respeto a sus derechos; se participará en la red de expertos que avalúa la meta de gestión asociada al sistema de atención ciudadana, PMG-SIAC; y se promoverá la unificación transversal en los servicios de las cartas de derechos de las personas.
- ñ. Se observará y estudiará la actividad que desarrollan los órganos de la administración del Estado frente a las personas.

- 
- o. Se apoyará permanentemente a los jefes de servicio de órganos de la administración del Estado en los planes de mejora de la atención de los ciudadanos con un enfoque de derechos fundamentales.
  - p. Se mediará entre las personas y los distintos servicios de la administración, en los casos en que consideren vulnerados sus derechos por atención deficiente o falta de servicio.
  - q. Se formularán sugerencias, recomendaciones y medidas que corrijan o eviten acciones que afecten la regularidad, continuidad e igualdad de los servicios a las personas.
  - r. Se referenciará u orientará a las personas que buscan resolver un problema con un organismo de la administración.
  - s. Se analizarán los datos que arroja el sistema de seguimiento de casos y otros insumos para diseñar y proponer medidas administrativas y legislativas en pos de hacer una política efectiva de promoción y resguardo de derechos ante la Administración.
  - t. Se apoyará el trabajo pre legislativo y legislativo que lleve adelante el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para el cumplimiento del compromiso presidencial de creación de la institucionalidad del Defensor o Defensora de las Personas.
  - u. Se realizará, en conjunto con la División de Estudios, la Sexta Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos.

## **8. Consejo Nacional de la Infancia**

- a. Se ingresará a tramitación legislativa el proyecto de ley de creación del Servicio Nacional de Protección Especial de la Infancia y Adolescencia. Este es uno de los organismos que reemplazará a Sename y en su articulado incluirá la definición del sujeto de atención, las nuevas funciones del servicio y su estructura organizacional, entre otros; teniendo como marco de referencia la Convención de los Derechos del Niño. Este nuevo servicio dependerá administrativamente del Ministerio de Desarrollo Social.
- b. Se presentará a la Presidenta de la República la propuesta del Plan de Acción Nacional de Infancia entre los años 2015-2025. Es un documento que define las metas que deberá alcanzar el país en la próxima década en el ámbito de la infancia y la adolescencia.
- c. Se pondrá en marcha y se presentarán los logros alcanzados en el plan denominado Transitar desde el acogimiento residencial hacia un sistema de protección especial de base familiar y comunitaria para niños y niñas de la primera infancia vulnerada, que tiene por objetivo la desinternación desde residencias de Sename de niños menores de tres años.
- d. Durante el mes de agosto será presentado a las Naciones Unidas el informe de Chile sobre el estado de los derechos del niño, el cual será sistematizado y editado por el Consejo Nacional de Infancia.
- e. Se realizarán eventos participativos, a fin de entregar retroalimentación a las comunidades donde el Consejo Nacional de Infancia realizó diálogos ciudadanos durante el año 2014. se llevarán a cabo además, eventos y actividades impulsadas por el Consejo Nacional de Infancia que tendrán el propósito de celebrar el aniversario de los 25 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.



## 9. Consejo de Auditoría General de Gobierno

- a. En el ámbito auditoría Interna, gestión de riesgos y control interno, se espera mantener y mejorar la coordinación con el trabajo de las unidades de auditoría interna de los servicios, desde la planificación de las auditorías hasta el seguimiento de los compromisos derivados de las mismas; mantener y mejorar la coordinación en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos gubernamentales; mantener y mejorar la interacción con los servicios en temas especiales y emergentes de quiebres de control interno; mantener y fortalecer la implantación de un proceso de gestión de riesgos en el Estado para que las entidades identifiquen, valoren y manejen sus riesgos más críticos, y continuar el monitoreo de temas críticos en los informes de la Contraloría General de la República a través del seguimiento de planes de acción de los servicios.

Además, como nuevos emprendimientos ligados a esta área, se espera fortalecer la generación de competencias en toda la red de auditores internos, para propender a la mejora continua del trabajo de los auditores como asesor de la gestión; mejorar la coordinación con las empresas públicas para el mejoramiento de los gobiernos corporativos; buscar recursos para apoyar certificaciones en auditoría interna para el sector público; someter a aprobación el modelo de competencias para auditores internos y posterior difusión a la red de auditores gubernamentales, con inicio de su implementación; someter a aprobación un modelo de calidad de auditoría interna y posterior difusión a la red de auditores gubernamentales, con inicio de su implementación; iniciar la implementación de modelo de auditoría interna con los documentos técnicos actualizados y en concordancia con normas y estándares nacionales e internacionales, difundido a la red de auditores gubernamentales; elaborar y difundir al menos sus nuevos documentos técnicos a la red de auditores gubernamentales con divulgación de los temas principales en materia de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno; incorporar el plan estratégico como un elemento del proceso de auditoría interna; formular las directrices para aseguramiento del sistema de control interno en el sector público, en base al nuevo marco del *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, COSO*.

Asimismo, se participará en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, a realizarse en Chile, y se realizará un evento de auditoría internacional en materia de auditoría interna con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, y se dará cierre a las principales brechas observadas en el informe que este organismo hizo al Consejo de Auditoría el año 2013.

- b. En el ámbito de probidad, anticorrupción y transparencia, se espera mantener el adecuado ejercicio de la titularidad y alternancia como experto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención contra la Corrupción, Mesicic, dado que el año 2015 debe rendirse cuenta del seguimiento de los compromisos adquiridos en rondas anteriores y se definirán los países evaluados en la quinta ronda. Asimismo, se trabajará en mejorar y fortalecer la coordinación con ChileCompras para la detección y prevención de irregularidades en los procesos de compras estatales; continuar con boletines asociados a temas de probidad y anticorrupción y su difusión y capacitación en la red de auditores gubernamentales.

Como nuevas acciones ligadas a esta área, se espera definir objetivos gubernamentales asociados a probidad; fortalecer la capacitación a la Red de Auditoría de Gobierno, asociadas a la probidad administrativa en ciertos ámbitos específicos, y firmar convenios de cooperación y colaboración con entidades como la Tesorería General de la República y el Colegio de Contadores de Chile.

- c. En el ámbito legislativo, se espera la discusión y perfeccionamiento del proyecto de ley para la institucionalización del Consejo de Auditoría, de acuerdo al protocolo de la Ley de Presupuesto del año 2015.

